Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudiera derivarse.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Consejero de Industria y Energía, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de recepción de esta Resolución, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 19 de octubre de 1994.--El Director general, Albert Sabala Durán

487

RESOLUCION de 22 de noviembre de 1994, de la Dirección General de Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se concede certificado de aprobación CEE de modelo número E-9402.12 a un termómetro clínico modelo F-22.0.

Se expide el presente certificado de aprobación CEE de modelo en virtud de lo dispuesto en la Ley 3/1985, de 18 de marzo, de Metrología, y en el Real Decreto Legislativo 1296/1986, de 28 de junio, que la modifica y establece el control metrológico CEE, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva 71/316/CEE, de 26 de junio, sobre las disposiciones comunes a los instrumentos de medida y métodos de control metrológico, y en la Directiva 84/414/CEE, de 18 de julio de 1984, relativa a la aproximación de los Estados miembros sobre termómetros clínicos de mercurio, en vidrio y con dispositivo de máxima.

La aprobación de modelo que se certifica corresponde a:

Termómetro clínico de mercurio, en vidrio y con dispositivo de máxima, de varilla, modelo F-22.0.

Esta aprobación ha sido expedida a favor de:

«Hispano Ico, Sociedad Anónima». Calle Puerto Príncipe, número 68. 08027 Barcelona.

El signo que caracteriza esta aprobación es:

E-94 02.12

Los instrumentos fabricados en base a esta aprobación de modelo quedan sometidos a la verificación primitiva CEE.

Esta aprobación será válida hasta el 22 de noviembre del 2004.

Este certificado tiene un anexo de cuatro hojas, que, conteniendo las principales características y condiciones de la aprobación de modelo, forma parte de él.

Barcelona, 22 de noviembre de 1994.—El Director general, Albert Sabaia Durán.

488

RESOLUCION de 25 de noviembre de 1994, de la Dirección General de Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se concede certificado de aprobación CEE de modelo número E-9402.16 a un termómetro clínico modelo PP-01.

Se expide el presente certificado de aprobación CEE de modelo en virtud de lo dispuesto en la Ley 3/1985, de 18 de marzo, de Metrología, y en el Real Decreto Legislativo 1296/1986, de 28 de junio, que la modifica y establece el control metrológico CEE, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva 71/316/CEE, de 26 de junio, sobre las disposiciones comunes

a los instrumentos de medida y métodos de control metrológico, y en la Directiva 84/414/CEE, de 18 de julio de 1984, relativa a la aproximación de los Estados miembros sobre termómetros clínicos de mercurio, en vidrio y con dispositivo de máxima.

La aprobación de modelo que se certifica corresponde a:

Termómetro clínico de mercurio, en vidrio y con dispositivo de máxima, de varilla, modelo PP-01.

Esta aprobación ha sido expedida a favor de:

«Hispano Ico, Sociedad Anónima». Calle Puerto Príncipe, número 68. 08027 Barcelona.

El signo que caracteriza esta aprobación es:

E-94 02.16

Los instrumentos fabricados en base a esta aprobación de modelo quedan sometidos a la verificación primitiva CEE.

Esta aprobación será válida hasta el 25 de noviembre del 2004.

Este certificado tiene un anexo de cuatro hojas, que, conteniendo las principales características y condiciones de la aprobación de modelo, forma parte de él.

Barcelona, 25 de noviembre de 1994.—El Director general, Albert Sabala Durán.

489

RESOLUCION de 25 de noviembre de 1994, de la Dirección General de Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se concede certificado de aprobación CEE de modelo número E-9402.17 a un termómetro clínico modelo PP-02.

Se expide el presente certificado de aprobación CEE de modelo en virtud de lo dispuesto en la Ley 3/1985, de 18 de marzo, de Metrología, y en el Real Decreto Legislativo 1296/1986, de 28 de junio, que la modifica y establece el control metrológico CEE, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva 71/316/CEE, de 26 de junio, sobre las disposiciones comunes a los instrumentos de medida y métodos de control metrológico, y en la Directiva 84/414/CEE, de 18 de julio de 1984, relativa a la aproximación de los Estados miembros sobre termómetros clínicos de mercurio, en vidrio y con dispositivo de máxima.

La aprobación de modelo que se certifica corresponde a:

Termómetro clínico de mercurio, en vidrio y con dispositivo de máxima, de varilla, modelo PP-02.

Esta aprobación ha sido expedida a favor de:

«Hispano Ico, Sociedad Anónima». Calle Puerto Príncipe, número 68. 08027 Barcelona.

El signo que caracteriza esta aprobación es:

E-94 02.17

Los instrumentos fabricados en base a esta aprobación de modelo quedan sometidos a la verificación primitiva CEE.

Esta aprobación será válida hasta el 25 de noviembre del 2004.

Este certificado tiene un anexo de cuatro hojas, que, conteniendo las principales características y condiciones de la aprobación de modelo, forma parte de él.

Barcelona, 25 de noviembre de 1994.—El Director general, Albert Sabala Durán.